

Acta ACT MNCR-JA-026-2024  
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 25 de noviembre del 2024, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 25 de noviembre del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Adam P. Karremans, en calidad de presidente del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Adam P. Karremans, presidente, Alexander Castro Mena, vicepresidente, Ileana Vega Montero, secretaria, Jorge Pattoni Saénz, tesorero, Carmen María Hernández Rodríguez y Alberto Negrini Vargas.

Ausente con justificación: María José Chavarría Zamora

También participan, de manera virtual las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general y Marlen Rojas Ovares, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

**CAPÍTULO N° 1:** Constatación de cuórum.

El señor Adam Karremans inicia la sesión ordinaria N° 026-2024, de la Junta Administrativa del Museo Nacional, del 25 de noviembre 2024, al ser las 16:04 horas.

**CAPÍTULO N° 2:** Aprobación de la agenda N° 026-2024.

Hemos enviado una agenda, pero aquí hay algunas modificaciones. Primero, para incluir dos puntos que eran urgentes y también la exclusión de algunos otros puntos, porque esto era una agenda ya de por sí bastante larga. Se incluyeron aquí ya los dos puntos, un tema solicitado por don Alexander y uno por la Proveduría Institucional, y se quitó la correspondencia que era solamente informativa.

Constatación de participación no hizo, pero son cinco miembros de Junta en este momento, con el cuórum necesario.

**Acuerdo 01:**

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 026-2024, del 25 de noviembre 2024, con las modificaciones solicitadas: se incluyen los temas de la colaboración del Ministerio de Cultura y Juventud a la oficina auxiliar de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica y el inicio de procedimiento de clausula penal de contratista. Se excluye el capítulo de correspondencia que se traslada para la siguiente sesión ordinaria. Lo anterior considerando que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis y la agenda propuesta para esta sesión ordinaria.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO N° 3:** Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria N° MNCR-JA-024-2024, del 04 de noviembre del 2024, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° MNCR-JA-025-2024, del 07 de noviembre del 2024.

Pasan al de aprobación de las actas, punto tres, que sería el acta de la sesión ordinaria anterior y el acta de la sesión extraordinaria anterior. Si estamos de acuerdo con esas actas, les agradecería aprobarlas. Emiten sus votos levantando la mano, cuatro votos a favor.

**Acuerdo 02:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-24-2024, del 04 de noviembre 2024, sin modificaciones, considerando que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron esta acta para revisión y observaciones y que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2024, a excepción del señor Adam P. Karremans y de la señora Carmen Hernández Rodríguez, quienes se abstienen de emitir su voto. Acuerdo aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 03:**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-25-2024, del 07 de noviembre 2024, sin modificaciones, considerando que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron esta acta para revisión y observaciones y que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 07 de noviembre 2024, a excepción del señor Adam P. Karremans y la señora María José Chavarría Zamora, quienes se abstienen de emitir su voto. Acuerdo aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO N° 4:** Asuntos de la directora general. 4.1 Proveeduría Institucional: 4.1.1 Contrato de limpieza por urgencia. 4.1.2 Procedimiento baja de bienes, respuesta M. Hacienda- Contabilidad Nacional. 4.1.3. Inicio de procedimiento clausula penal contratista

Pasan a asuntos de directora. En Proveeduría Institucional, contrato de limpieza por urgencia, el procedimiento de baja de bienes y el inicio del procedimiento de cláusula penal. Da la palabra a doña Ifigenia.

Doña Ifigenia solicita que pueda conectarse don William para el contrato de limpieza, porque es algo muy complicado, de una solicitud que les tenemos que hacer, de prórroga del contrato actual de limpieza, porque el que tenemos, el que se está tramitando en este momento, no va a salir a tiempo.

El señor William Segura se une a la sesión ordinaria al ser las 16:07 horas. Don Adam le saluda e indica, por favor, que tenemos 10 minutos para estos 3 puntos, habiendo escuchado su versión y ellos tomado una discusión y un acuerdo al respecto. Le da la palabra.

William Segura agradece y dice proceder en 10 minutos. El contrato de limpieza por urgencia se ve basado en el artículo 66 de la ley y 166. Con la toma de decisiones administrativas que se iniciaron a partir de la finalización del convenio marco y la puesta en práctica la licitación mayor que estábamos trabajando paralelamente existe una figura administrativa y en la Ley General de Contratación Pública que está estipulada en estos artículos para poder generar una contratación de emergencia para que se

atienda los servicios de limpieza, para ser vista y aprobada este año para arrancar el 4 de enero del 2025 y se estipula que termine el 3 de julio del próximo año 2025.

Con este tiempo, en este plazo, estaríamos desarrollando y teniendo bajo control lo que es el riesgo de que exista una posibilidad de presentación de recursos que tengan que ser revisados por la administración y evitarnos una situación de quedarnos sin el servicio de limpieza. Toda vez que esto se estipula debido a la conclusión del convenio marco y a la ejecución de la licitación mayor en términos paralelos, se está trabajando en paralelo con esa situación.

Con esto nos aseguramos de que el contrato que está actualmente, que es una orden de pedido en convenio marco, no choque o tenga una doble ejecución de los contratos. La idea de este contrato de limpieza es asegurarnos por lo menos los servicios de limpieza integral de las sedes de la GAM y Zona Sur. Pregunta si tienen alguna consulta o continúa con el siguiente tema.

Don Adam indica que si no hay manos levantadas, adelante. Don William continúa, nada más para la tranquilidad de ustedes, este tema del contrato de urgencia va revisado en tesis de principio por doña Noily en una primera etapa y también visto bueno de la parte de la jefatura, de la coordinación de asesoría jurídica.

Luego tenemos lo que es el procedimiento de bajas, respuesta del Ministerio de Hacienda. Proyecta el oficio OFI-MNCR-DAF-PI-093-2024, del 15 de noviembre 2024, suscrito por su persona, y explica que con respecto a esta tenemos lo que es la petición a la Junta Administrativa, donde se hizo la consulta y donde en el acuerdo 17 solicitado a la Proveduría Institucional para que valora el criterio legal de la asesoría jurídica y el de la auditoría interna, nos dimos a la tarea de primeramente llegar y buscar, revisar la información y ante lo cual tuvimos dudas al respecto y procedimos a hacerle la consulta al ente rector para que nos diera más claridad sobre este tema. A la luz de eso hicimos una consulta sobre un criterio legal el cuál fue respondido, donde nos indica claramente el camino a seguir para lo cual se tiene que aplicar un procedimiento ordinario bajo los pasos y la tesis de lo que es la aplicación del artículo 30 del reglamento para el tratamiento de bienes, reglamento de bienes del gobierno central.

Revisando esta información en una de las peticiones nos damos cuenta que para aplicar el debido proceso para el artículo 30, a la luz de los hechos revelados por la Proveduría Institucional y la Unidad de Bienes y para evitar una posible nulidad del proceso a falta de algunos pasos, uno de los primeros pasos que hay que hacer es que el informe que se fue de lo ocurrido realizado por cada uno, digamos por parte de la Proveduría Institucional, lo que se está proponiendo es que al haber tanto cambio de jefatura tanto de departamento y de algunas unidades, recomendamos a la Junta que este informe mediante un acuerdo sea revelado a todos los jefes de departamento, dirección general, áreas o unidades para que en lo que se revela en este informe, cada jefe de departamento realice una investigación y que cumplan que le soliciten a cada uno de estos funcionarios un informe de lo que ocurrió, para cumplir el paso número uno del artículo 30 que está acá. Una vez que cada jefe de departamento reciba el informe donde logró justificar la ubicación del bien por alguna razón o algún descargo que pueda realizar o no, cada jefe deberá remitirle a doña Ifigenia, jefe de departamento, un informe de lo ocurrido lo cual dictamina que el bien continúa perdido o desaparecido o no tuvo la forma de hacer descargos, para lo cual entonces esto se revela a la dirección para que la dirección

genere la solicitud al máximo jerarca, de la apertura de un procedimiento administrativo por funcionario.

En el informe que le presentamos al final del documento hicimos una investigación por cada uno de los funcionarios que aún están trabajando y la cantidad de activos que tienen por funcionario donde les pusimos las especificaciones, el valor en libros y la fecha que fue adquirido como información base para que cada jefe del departamento se sirva hacer la solicitud de los descargos por cada funcionario. Para los casos que según consulta que se realizó a doña Noily, este documento fue revisado por doña Noily, solicitamos ese visto bueno de asesoría jurídica, para los exfuncionarios cada jefe de departamento deberá contactarse con esos exfuncionarios que ya no están y que rindan los descargos también porque los alcanza las responsabilidades aún que estén o pensionados o que hayan renunciado a la institución. Para lo cual, cada jefe de departamento deberá contactar a esas personas y hacer lo pertinente para solicitar dicho informe de descargos. Caso contrario, como les decía, cada jefe de departamento se lo rendirá a doña Ifigenia quien se encargará de solicitar la apertura de los órganos directores al máximo jerarca.

Finalmente, dejo en actas que con el caso del señor Auditor prefiere no referirse del asunto y que la Junta Administrativa haga una solicitud de criterio ya que ahí aparece un activo que está a nombre del auditor interno, para lo cual prefiere reservarse emitir criterio por varias situaciones que han pasado con el señor auditor interno, en el cual se sugiere que haga una recomendación o una solicitud de criterio a la asesoría jurídica de cómo proceder.

Eso con el caso de cada uno de los funcionarios, entonces aquí sería el informe está rendido por funcionario y por ex funcionario y por cada uno de los casos que se solicitan y acá en la parte final de este informe, con el caso de los bienes no patrimoniales que hay bajo la circular que indica que los bienes no patrimoniales se tienen que de baja, en el reporte que encontramos, vamos a solicitar o vamos a realizar la pertinente baja de esos bienes no patrimoniales a la luz de la circular y la directriz DGA BCA 0007-2020 y vamos a darles de baja y estos activos no se les estaría haciendo procedimiento administrativo a esos funcionarios que no les aparece ya que son categorizados como bienes no patrimoniales. Igualmente, la Contabilidad Nacional nos indica y nos da claridad en el presente informe que está copiada la Junta y los miembros de la Junta, que no existe la posibilidad de lo que es un procedimiento abreviado y lo que se debe aplicar es el procedimiento ordinario.

Toda vez que entonces se están casi alineando al procedimiento dictado por la asesoría jurídica o el criterio de asesoría jurídica que fue emitido anteriormente por la señora Noily Sánchez, donde se tiene que aplicar un procedimiento por cada uno de los funcionarios. Esto es para las revelaciones que se tiene sobre el informe que se obtuvo de Contabilidad Nacional como ente rector. Pregunta si tienen alguna consulta al respecto.

Don Jorge pregunta si hay que votar algo aquí. Don Adam dice que los tres hay que votarlos, pero los votamos juntos.

Continúa don William con el último tema. Antes comenta, solo para puntualizar, sí agradecería a la Junta el músculo, el apoyo para que el acuerdo se instruya a los jefes del departamento para que le den continuidad a este documento. En el caso del auditor y la secretaria de Junta que aparecen, que tienen un activo cada uno, entonces lo que le consulté a la asesora jurídica en su oportunidad es que

algún miembro de la Junta pueda darles seguimiento a esos dos casos y que, de acuerdo con el criterio que se pueda solicitar, puedan darles seguimiento a esos dos temas.

Siguiendo con el último tema, es para solicitud de la apertura de un procedimiento de aplicación de lo que es multa o cláusula penal, lo que aplique, en este caso es una cláusula la penal contra el proveedor denominado 3-101-748418 Sociedad Anónima por el cual presentó un atraso en la presentación de los bienes y servicios que debía entregar a la administración por lo cual este según las solicitudes que le hace a la Junta, lo autoricen a conformar el órgano director con la señora Noily Sánchez Carrillo y esta persona que suscribe, para iniciar los procedimientos en SICOP.

Oportunamente darle continuidad a este proceso de multa, que debemos apresurar el paso para poder determinar si esta factura al final vamos a poder devengarla en el 2024, que eso es una consulta que voy a realizar al área financiera contable de acá del Museo Nacional o inclusive elevar la consulta al Ministerio de Cultura ya que esta factura por el debido proceso y los plazos que dicta un procedimiento ordinario bajo la Ley General de Administración Pública puede ser que vayamos resolviéndola el otro año. Si no se ha obtenido la resolución final del órgano director antes del 31 de enero, posiblemente esta factura va a quedar como ley con regla de arrastre, cualquier cosa ahí don Alexander lo corrige, con regla de arrastre para pagarse con presupuesto 2025, con las responsabilidades que eso contraiga, a los responsables y administradores de esta contratación, por el atraso que ocurrió con esta factura y con la anterior que en la sesión pasada se solicitó.

Pregunta si tienen alguna consulta sobre este procedimiento. Se disculpa por la velocidad, nada más para cumplir con el tiempo. Al no haber consultas se retira don William a las 16:21 horas.

Don Adam dice que, sobre estos tres puntos, lo único que le deja con dudas es los procedimientos que está sugiriendo para los dos bienes que están a nombre de la secretaría de Junta y el Auditor. El resto cree que se puede proceder como estaba sugiriendo don William. Lo que aquí no entiende nada más, pero eso tal vez requerimos una aclaración, es esto tenía urgencia de que se resolviera en este momento así a la carrera. Porque es un tema complicado que veníamos ya arrastrando y hemos visto varias veces y no sé si vale más la pena analizarlo resuelto, con más calma.

Doña Ifigenia interviene para decir que cree que es importante darle trámite ya a esto para que cerremos lo de los bienes. Se ha hecho un esfuerzo muy grande para que este no sea un tema que se arrastre. Ya se hizo la consulta a Contabilidad Nacional y dijeron cómo era el procedimiento y es a partir de esto, porque había dos posiciones, la de auditoría y la de Noily. Don Adam confirma recordar bien.

Continúa doña Ifigenia, ya la Contabilidad Nacional se pronunció y es lo que está recomendando ahora hacer. Cree que esto más bien lo importante sería, ya no daría tiempo a hacerlo este año, todos estos procedimientos, se deberían dejar ya solicitados para que las jefaturas empiecen los procedimientos porque habrá que hacerlo.

Don Adam dice que eso está bien, eso se puede hacer y también lo de darle de baja a los que están ahí indicados. Todo eso se puede hacer. Las únicas dos que le dejan duda fueron las que dijo, porque no sabe si ese es el procedimiento correcto. No sabe qué aplica, por ejemplo, si la Junta puede hacer ese tipo de inspección de los temas de auditoría. Entiende que el auditor tiene una posición ahí como

separada, no sabe. Son el tipo de cosas que el al vuelo no se las sabe. En ese sentido no sabe qué piensan los demás, pero él aprobaría el resto, nada más dejaría pendiente eso para revisarlo de acuerdo

La secretaria de actas solicita la palabra para comentar que don William lo que está diciendo de don Freddy es por los antecedentes anteriores, lo que está recomendando es que se consulte a la asesoría jurídica cómo procede en este caso, Y en el caso suyo, cree que entraría igual como cualquier funcionario y presentará sus descargos, ya sea a ellos o a doña Ifigenia, porque ese bien que le apareció hasta este año, después de 18 años de trabajar en el Museo. Nunca le había aparecido ese coffee maker, que nunca ha tenido un coffee maker a su cargo, ni como secretaria de Dirección, ni como secretaria de Junta, y 18 años después de ingresar, aparece ese bien ahora que le fue adjudicado en el 2006 cuando entró, definitivamente ahí hay algo que revisar.

Don Adam menciona que más bien lo modificaría para que quede efectivamente el caso suyo debajo de doña Ifigenia y no debajo de un miembro de Junta. Le parece que eso tiene más sentido y entonces pues con el de auditoría pues procederíamos a hacer la consulta con la jurídica.

Don Alexander pide la palabra para reforzar esta posición última de hacer la consulta a jurídico en vista de que existen un par de posiciones al respecto, tanto de la Contabilidad como del mismo auditor.

Don Adam entonces que procedan así, si estamos de acuerdo les agradecería aprobar estas recomendaciones con las modificaciones hechas. Levantan la mano y se aprueban con cinco votos a favor ninguno en contra.

#### **Acuerdo 04:**

Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento de contratación pública denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL- MNCR, por concepto de Urgencia" según lo indicado artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 166 de su Reglamento, en atención a la solicitud presentada mediante oficio OFI MNCR-DAF-037-2024, del 21 de noviembre del 2024, suscrito por los señores Jerry González Monge, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, William Segura Castillo, Proveedor Institucional y la señora María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

#### **Acuerdo 05**

Comunicar a la dirección general, jefaturas de departamento y unidades, coordinadores de áreas y programas, por parte de la Proveduría Institucional, la información relativa a los bienes no verificados, de funcionarios y exfuncionarios, a partir de la cual, en apego de lo informado mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-1434-2024, del 29 de octubre 2024, de la Dirección General de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda, relativo a las aplicación del artículo 30 de Baja de bienes en poder de funcionarios por pérdidas o desaparición (apartados a, b y c), del Reglamento para el Registro y Control de bienes de la Administración Central, cada jefatura y coordinador deberá investigar con los funcionarios o exfuncionarios responsables de los bienes no verificados, la ubicación, justificaciones y respectivos descargos y rendir un informe final a la directora general, a partir del cual solicitará al máximo jerarca la apertura de los procedimientos administrativos que correspondan, para los bienes que no se pudieron verificar. La Unidad de Bienes de la Proveduría

Institucional brindará apoyo atendiendo las consultas para guiarlos en el proceso, en caso de ser necesario. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 06:**

1. Consultar a la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional su recomendación de cómo proceder respecto a un bien no verificado a nombre del Auditor Institucional, señor Freddy Gutiérrez Rojas.

2. Solicitar a la señora Marlen Rojas Ovaras, secretaria de la Junta Administrativa, hacer los descargos correspondientes del bien registrado a su nombre, que no ha sido verificado, ante la directora general, señora Ifigenia Quintanilla, para proceder como corresponda.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 07:**

Autorizar la conformación del órgano director para llevar a cabo el procedimiento administrativo en el que participará el señor William Segura Chaves, Proveedor Institucional y la señora Noily Sánchez Carrillo, funcionaria de la Unidad Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para atender de forma colegiada los trámites para la valoración y aplicación de clausula penal sobre el reporte de atraso ocurrido sobre los equipos que debía entregar el contratista 3-101-748418 SOCIEDAD ANÓNIMA, con el número de procedimiento 2023LD-000067-0009500001, asociado al contrato n° 0432023000100098-00 y la orden de pedido n° 822024000100137 y posteriormente realizar el pago de la factura n° 10958.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 08:**

Autorizar al señor William Segura Castillo, Proveedor Institucional, a iniciar los trámites correspondientes en la plataforma de SICOP para la aplicación del procedimiento de cláusula penal por atraso del plazo de entrega, al contratista 3-101-748418 SOCIEDAD ANÓNIMA, con el número de procedimiento 2023LD-000067-0009500001 asociado al contrato N° 0432023000100098-00 y la orden de pedido n° 822024000100137.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.2 Asesoría Jurídica Institucional: Convenios: MNCR-MCJ-CENAC préstamos esferas precolombinas, MNCR-U. Aiken, estudios sobre la cigüeña, Adenda convenio Centro Nacional de la Música, préstamo de chofer, por cambio fecha revisión técnica.

Don Adam indica proceder con el punto 4.2 asesoría jurídica institucional, convenios. Dice préstamos de esferas precolombinas, Universidad de Aiken, estudios sobre la cigüeña y adenda convenio Centro Nacional de la Música.

Doña Ifigenia explica que para que le podamos trasladar las esferas mañana al Centro Nacional, al CENAC, Son el préstamo de las esferas que en el acuerdo en Junta anterior se acordó que se hiciera el convenio. El convenio ya está, está con el visto bueno de jurídico y a partir de esto podríamos autorizar ya el traslado de las tres esferas para el Ministerio de Cultura. Ya está revisado por jurídico.

Luego hay otro convenio para colaboración de estudios de las cigüeñas, del Departamento de Historia Natural con la Universidad de Carolina del Norte, con una especialista para poder el Museo, a través

de la ornitóloga Ghisselle Alvarado, junto con una investigadora, puedan hacer estudios sobre la cigüeña, que también ya pasó por el área jurídica.

Y el otro sería una adenda al convenio con el Centro Nacional de la Música, básicamente para que nos presten un chofer para llevar el camión a revisión técnica. Esos serían los tres convenios. Que todos tienen el visto bueno del área jurídica y les fueron anexados a ustedes.

Don Adam pregunta por comentarios y consultas. Al no haber, solicita aprobar estos tres convenios. Levantan la mano para emitir sus votos. Se aprueban con cinco votos a favor, ninguno en contra.

**Acuerdo 09:**

Aprobar el Convenio de préstamo temporal de tres esferas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Cultura y Juventud – CENAC, cuyo objetivo es el préstamo temporal y únicamente para efectos de exhibición de tres esferas de piedra precolombina, las cuales serán ubicadas en las instalaciones del CENAC. El préstamo es por el plazo de cinco años, prorrogable automáticamente por un periodo igual. Su cuantía es inestimable por tratarse de bienes que forman parte del patrimonio nacional arqueológico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, a proceder con la firma del convenio, el cual fue revisado y se verifica que cumple con el marco de legalidad, por lo que la Unidad de Asesoría Jurídica del MNCR otorga la aprobación interna, según lo comunicado en el oficio AJ-2024-O-147, del 19 de noviembre de 2024, por la señora Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, con el visto bueno de su coordinadora, señora María Marlene Perera García.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 10:**

Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Universidad de Carolina del Sur que tendrá por objetivo la colaboración entre instituciones para el desarrollo del proyecto de investigación “Evaluando la conectividad de la Cigüeña de Cabeza Pelada (*Mycteria americana*) de Costa Rica. Este convenio tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por ambas partes y podrá prorrogarse por idénticos periodos, cuantas veces las instituciones participantes lo estimen necesario. Dichas prórrogas deberán establecerse por escrito, para lo cual se iniciarán las gestiones al menos seis meses antes de su finalización, que incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional y nacional. Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, a proceder con la firma del convenio, el cual fue revisado y se verifica que cumple con el marco de legalidad, por lo que la Unidad de Asesoría Jurídica del MNCR otorga la aprobación interna, según lo comunicado en el oficio AJ-2024-O-145, del 14 de noviembre de 2024, por la señora Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, con el visto bueno de su coordinadora, señora María Marlene Perera García.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 11:**

Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Centro Nacional de la Música que tiene por objetivo cambiar el martes 22 de noviembre de 2024 en horario



de 7 am a 3 pm por el 04 de diciembre del 2024 en horario de 7 am a 3 pm, fecha que fue otorgada la cita para llevar el camión placa metálica 253-000020 a revisión de Pesos y Dimensiones del MOPT en Ochomogo. Se mantienen sin cambio todos los demás términos y condiciones del convenio suscrito originalmente. Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, a proceder con la firma de la adenda al convenio, la cual fue revisada y se verifica que cumple con el marco de legalidad, por lo que la Unidad de Asesoría Jurídica del MNCR otorga la aprobación interna, según lo comunicado en el oficio AJ-2024-O-144, del 13 de noviembre de 2024, por la señora Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, con el visto bueno de su coordinadora, señora María Marlene Perera García.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

#### 4.3 Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. 4.3.1 Uso de puestos: 2 en Conservación, 1 Museología

Don Adam continúa con el punto 4.3, Gestión Institucional de Recursos Humanos. Don Alexander pide la palabra para un comentario respecto a esto que acaban de votar. Precisamente una de las bondades del convenio de cooperación entre programas del Ministerio le permite a doña Ifigenia únicamente suscribir una carta de entendimiento con el otro director para que le presten el chofer y vaya y lleve el camión a RITEVE, no tiene que esperar a que exista una Junta para que le aprobemos eso, mientras tanto todo está detenido y el camión varado. Ese es el espíritu del convenio marco, solo para reafirmar.

Agradece don Adam y prosiguen con el punto 4. 3. 1. Uso de puestos. Doña Ifigenia explica que es para el uso de los puestos, de dos puestos, uno en conservación, un Técnico 2 en conservación y para un puesto de museología para el Departamento de Protección del Patrimonio. Uno es el para Protección del Patrimonio Cultural, es el nombramiento de Luis Guillermo Fournier Soto como Técnico de Servicio Civil 2 en la Especialidad de Conservación y Restauración de Bienes, subespecialidades muebles. Luego la autorización para el Técnico de Servicio Civil 2, también de Especialidad de Conservación y Restauración, de Jonathan Obed Zúñiga, que es también para el Departamento de Protección del Patrimonio y ahí completaríamos las cuatro plazas, dos profesionales y dos técnicos para ese departamento, lo tendríamos completo. Y la otra es la autorización del nombramiento de Gadrián Francisco Cubero Alfaro para el Departamento de Proyección Museológica, una plaza Técnico de Servicio Civil 1. Todo esto son según las nóminas de la Dirección General de Servicio Civil por pedimento de personal, que ya aprobaron las pruebas. Entonces sería la autorización de esos tres puestos.

Don Adam pregunta por comentarios, consultas al respecto. Don Alexander pregunta a doña Ifigenia si aquí está también inmerso la autorización para el cambio de especialidad en Recursos Humanos. Doña Ifigenia dice que eso viene ahorita, eso es solo la autorización de los puestos con nombre y apellidos.

Se une a la sesión ordinaria la señora Carmen Hernández al ser las 16:31 horas.

Don Adam solicita, si estamos de acuerdo, aprobar los usos de los puestos. Emiten sus votos levantando la mano. Ingresó en este momento doña Carmen, así que son seis a favor.

**Acuerdo 12:**

Autorizar el uso de los puestos N° 509777 y N° 509776 de Técnico Servicio Civil 2, Especialidad Conservación y Restauración de Bienes, Subespecialidad Muebles y el puesto N° 380831 Técnico de Servicios Civil 1, Especialidad Museología, que se encuentran vacantes en el Museo Nacional de Costa Rica, con base en la siguiente información:

| <b>Departamento</b>                | <b>Número y clase de puesto</b>  | <b>Tipo de movimiento y persona a nombrar</b>   | <b>Mecanismo de Resolución</b>  |
|------------------------------------|--|---|---|
| Protección del Patrimonio Cultural | 509777, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Conservación y Restauración de Bienes, Subespecialidad Muebles | Nombramiento en Propiedad<br><br>Luis Guillermo Fournier Soto, cédula de identidad 1-1385-0999            | Según nómina de la Dirección General de Servicio Civil No. 00612-2024, Pedimento de Personal MN-00010-2019  |
| Protección del Patrimonio Cultural | 509776, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Conservación y Restauración de Bienes, Subespecialidad Muebles | Nombramiento en Propiedad<br><br>Jonathan Obeth Zúñiga Villalobos, cédula de identidad número 1-1646-0140 | Según nómina de la Dirección General de Servicio Civil No. 00684-2024, Pedimento de Personal MN-00008-2024. |
| Proyección Museológica             | 380834, Técnico de Servicio Civil 1, Especialidad Museología   | Nombramiento en Propiedad<br><br>Gadrian Francisco Cubero Alfaro, cédula de identidad número 1-0787-0005  | Según nómina de la Dirección General de Servicio Civil No. 00679-2024, Pedimento de Personal MN-00001-2020. |

Esta autorización se otorga en atención de las solicitudes presentadas mediante oficios OFI MNCR-DAF-GIRHA-822-2024 del 05 de noviembre 2024, OFI MNCR-DAF-GIRHA-854-2024, del 20 de noviembre 2024 y OFI MNCR-DAF-GIRHA-862-2024, del 22 de noviembre 2024, del señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., conforme a lo comunicado mediante el oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 de fecha 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, que exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera

Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

#### 4.3.2 Solicitudes de viaje de Ifigenia Quintanilla y Cleria Ruiz, actividad de patrimonio, Antigua, Guatemala (09-11/12/24)

Solicita don Adam continuar con el siguiente punto. Se desconectó brevemente doña Ifigenia quien de inmediato se vuelve a conectar. Explica que el siguiente punto son dos solicitudes de permiso una a su persona y a Cleria Ruiz, hemos recibido una invitación de UNESCO Guatemala, del 9 al 11 de diciembre, para participar en lo que se llama el diálogo regional en Centroamérica y el Caribe sobre el tráfico ilícito, el abordaje del tráfico ilícito.

Esta es una reunión donde a ella se le solicita participar como representante del Museo y del Ministerio, en los temas de tráfico ilícito y a Cleria Ruiz, que es funcionaria del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, para que presente el exitoso caso de la repatriación de bienes patrimoniales que hemos venido haciendo con dinero de la Embajada de Estados Unidos. En su caso, aparte de participar en las actividades, también iría para moderar una mesa redonda sobre el papel de los museos en el tráfico ilícito y Cleria estaría en una actividad junto con un representante del Departamento de Estado de Estados Unidos hablando sobre este caso de la repatriación de los 395 objetos y comentando durante todo el evento sobre qué es lo que ha venido haciendo Costa Rica en repatriación. La idea de esta invitación que hace UNESCO Guatemala junto con UNESCO Centroamérica es que se establezcan las alianzas y todos los apoyos para combatir de manera conjunta el tráfico ilícito de bienes culturales y que haya coordinación y articulación. Esta es la solicitud que se hace.

Don Adam consulta por comentarios, consultas. Si estamos de acuerdo, aprobamos estas solicitudes de viaje. Doña Ifigenia agrega que UNESCO cubriría todos los gastos. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra.

#### **Acuerdo 13:**

Autorizar el permiso con goce salarial de la funcionaria Cleria Ruiz Torres, cédula de identidad N°2-0498-0802, del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, durante las fechas del 06 al 11 de diciembre 2024, para participar en la actividad denominada “Nuevas formas de acuerdos y cooperación para el retorno y la restitución de bienes culturales en Centroamérica”, que tendrá lugar en Antigua, Guatemala, 09 al 11 de diciembre 2024, para lo cual cuenta con autorización escrita por parte del señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud. La solicitud se autoriza con base en el oficio OFI MNCR-DAF-GIRHA-858-2024, del 22 de noviembre del 2024, del Sr. Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., para el permiso con goce de salario requerido por la funcionaria, que cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, en calidad de jefatura a.í. del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. La oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verifica el cumplimiento de requisitos y documentos aportados así como la idoneidad de la funcionaria, con base en la normativa vigente que aplica en asuntos de viajes de funcionarios públicos. El viaje no implica gastos para la institución, ya que los organizadores asumirán todos sus gastos durante toda su estadía en el país sede de Guatemala, según

lo ha informado la señora Ruiz Torres, quien además ha confirmado que realizará el viaje con su pasaporte personal. Se solicita la entrega del informe de viaje correspondiente, para conocimiento de esta Junta Administrativa.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

#### **Acuerdo 14:**

Autorizar el permiso con goce salarial de la funcionaria María Ifigenia Quintanilla Jiménez, cédula de identidad N° 106500583, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, durante las fechas del 06 al 11 de diciembre 2024, para participar en la actividad denominada “Nuevas formas de acuerdos y cooperación para el retorno y la restitución de bienes culturales en Centroamérica”, que tendrá lugar en Antigua, Guatemala, 09 al 11 de diciembre 2024, para lo cual cuenta con autorización escrita por parte del señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud. La solicitud se autoriza con base en el oficio OFI MNCR-DAF-GIRHA-861-2024, del 22 de noviembre del 2024, del Sr. Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., para el permiso con goce de salario requerido por la funcionaria. La oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verifica el cumplimiento de requisitos y documentos aportados así como la idoneidad de la funcionaria, con base en la normativa vigente que aplica en asuntos de viajes de funcionarios públicos. El viaje no implica gastos para la institución, ya que los organizadores asumirán todos sus gastos durante toda su estadía en el país sede de Guatemala, según lo ha informado la señora Quintanilla Jiménez, quien además ha confirmado que realizará el viaje con su pasaporte personal.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.3.3 Reasignación de puesto coordinador oficina RH-MNCR (plaza otorgada por el MCJ es de Estadística y se requiere profesional de Recursos Humanos). Colaboración MCJ a la oficina auxiliar de Recursos Humanos del MNCR-Alexander Castro

Doña Ifigenia menciona que el punto siguiente sería lo que don Alexander decía, la reasignación de puesto de coordinador de la Oficina de Recursos Humanos para poder darle trámite al cambio de la plaza, la solicitud que nos hicieron desde el Ministerio de la Oficina de Recursos Humanos. Don Adam da la palabra a don Alexander quien indica, si le permite aquí, le parece adelantar el punto que acordamos al inicio desde el orden del día, para explicarles lo siguiente:

Para ellos ha sido lamentable el fallecimiento del director general de Servicio Civil, la semana anterior. Una persona con la que han venido o habíamos trabajado de una manera como nunca y eso pues sí nos afectó mucho en cuanto al trabajo y a las relaciones que teníamos con don Francisco. Al fallecer don Francisco entramos en una discusión jurídica respecto a las delegaciones que él como director general de Servicio Civil hizo a sus representantes en las oficinas de Recursos Humanos. Mientras ese tema no se resuelva en la jurídica del Servicio Civil, hay algunos trámites que van a tardar más de la cuenta. Probablemente el mandar a cambiar la especialidad a este puesto no estaríamos tan seguros de cuánto tiempo tarda el Servicio Civil en aprobarlo. Visto eso, y en el claro compromiso de que nuestros programas no tengan ninguna afectación, hemos tomado la decisión de trasladar temporalmente a un funcionario de muy alto perfil para que pueda atender la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos, del Museo Nacional de Costa Rica, mientras se resuelve el tema del cambio de especialidad de la Plaza Profesional 3. Esto con el propósito de que las cosas puedan funcionar bien. Acompaño a doña Ifigenia en lo que está pendiente para el cierre de este ejercicio, y que podamos

garantizar que estamos manejando de la mejor manera la gestión de recursos humanos. Por esa razón, se permite solicitar también la autorización de este órgano para que podamos proceder desde el Ministerio con ese movimiento temporal y darle el soporte necesario al Museo.

Don Adam consulta si hay más comentarios. Estamos de acuerdo en hacer esa, da la palabra a doña Ifigenia quien consulta a don Alexander a partir de cuando tendríamos ese nombramiento o ese traslado. Don Alexander dice que el traslado sería a partir de la próxima semana, 1° de diciembre para que nos permita cerrar algunos trámites acá y nosotros esperar a que nos den alguna indicación de Servicio Civil para proceder con el Profesional 3. De momento pues no lo podríamos utilizar, se mantendría inactivo y nosotros trasladamos este recurso para que le pueda colaborar. Dicho sea de paso, estamos enviando a una de las personas que más conoce de los procesos de gestión de recursos humanos para que al mismo tiempo le sea de gran utilidad a la dirección general.

Muy bien, bueno, muy importante, expresa doña Ifigenia. Don Adam pregunta si hay consultas, comentarios al respecto. Don Alberto agrega que se supone que entonces para eso tiene que quedar en firme el acuerdo. Don Adam dice que todos los acuerdos los hacemos en firme luego, insiste don Alberto que como tenemos el tema de que perdemos a un miembro. Don Adam recomienda hacerlos todos los firmes. Don Alberto asiente y agrega que aprueben este y luego. Don Adam confirma que este no lo han aprobado, si no hay más comentarios sobre este, podemos aprobar la solicitud. Emiten sus votos levantando la mano, seis a favor, ninguno en contra.

#### **Acuerdo 15:**

Aprobar el traslado temporal de un funcionario especializado de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para que brinde apoyo en la coordinación de la oficina auxiliar de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, de manera temporal, mientras se revuelve el tema del cambio de especialidad de la plaza de Estadístico de Servicio Civil 3 dada por el Ministerio de Cultura y Juventud, a una plaza de Profesional del Servicio Civil 3 en Administración de Recursos Humanos, destacado en la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Solicita firmeza de los anteriores. Votan nuevamente para dar firmeza con seis votos a favor, ninguno en contra.

#### **Acuerdo 16:**

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 026-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Pregunta don Adam cómo estamos con la agenda. Pregunta si el cambio de especialidad ya lo han aprobado. La secretaria de actas le indica que no, es el que sigue, el cambio de especialidad.

#### **4.3.4 Cambio Especialidad plaza Profesional Servicio Civil 3, Depto. Antropología e Historia**

Le da la palabra a doña Ifigenia quien explica que es la solicitud para el cambio de especialidad de la funcionaria Viviana Sánchez, que en este momento la especialidad que tiene es antropología y se solicita que se haga el cambio de especialidad a arqueología. Están los razonamientos porque ella está contratada como arqueóloga y hace funciones de arqueología y no de antropología, que es más genérica y tiene otras funciones que no son las que ella realiza. Entonces esta solicitud. Don Adam dice que, si no hay objeciones, don Alberto pregunta si eso tiene alguna implicación salarial. Doña Ifigenia responde que realmente no, se quedó con la duda porque es un cambio de especialidad, ella es profesional 3.

Viviana es un caso donde ella no recibe dedicación exclusiva ni nada porque se ha estado esperando el dictamen de si es liberal o no estas plazas. No sabe si tiene implicaciones salariales el cambio de especialidad. Pero todos tienen como especialidad de antropología, casi. Don Alberto agrega que es de esperar que no, entre uno y otro. Doña Ifigenia dice que lo ideal sería que haya un cambio salarial, porque ella en este momento está ganando muchísimo menos que todos los profesionales 3 con las mismas tareas, sin dedicación exclusiva, está casi que ganando lo que gana un profesional 1, siendo un profesional 3. Un profesional 1 con salario global gana mucho más que ella, como profesional 3. Pero no sabe si la intención y si es factible que se le cambie el salario a salario global. Sería lo justo y correcto.

Don Adam pregunta si estamos de acuerdo, podríamos votar. Levantan la mano para emitir sus votos, se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

**Acuerdo 17:**

Autorizar a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para que traslade a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud el expediente para que se realice el estudio del cambio de especialidad del puesto N° 380858, Clasificación Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad Antropología, a la misma clasificación de Profesional de Servicio Civil 3, con Especialidad en Arqueología, para la funcionaria Viviana Sánchez Avendaño, cédula de identidad N° 1-1153-0342, en el Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica. Se avala dicho trámite atendiendo la solicitud presentada en oficio OFI MNCR-DAF-GIRHA-857-2024, del 21 de noviembre del 2024, del señor Jerry González Monge, jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í. del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.3.5 Reportes de asistencia funcionario

**Acuerdo 18:**

**DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 4.3.5 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-026-2024, DE HOY 25 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE**

## **MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.**

4.3.6 Propuesta tiempo extraordinario 2025: 2.170 horas, ₡9.100.000,00

Continúa don Adam con propuesta de tiempo extraordinario. Doña Ifigenia explica que esto lo que requerimos es la aprobación de la Junta Administrativa de que se destinen, esto es un requisito que hay que cumplir, de que se aprueben las horas extraordinarias para el año siguiente, para el 2025, que se calculan 2.170 horas a partir de los requerimientos de todos los departamentos, por un total de ₡9.100.000 colones. Esto por procedimiento hay que dejarlo aprobado.

Solicita don Adam votar. Levantan la mano y se aprueba con seis a favor, ninguno en contra.

### **Acuerdo 19:**

Aprobar la propuesta de tiempo extraordinario del Museo Nacional de Costa Rica para el periodo 2025, por 2170 horas aproximadamente, con un presupuesto estimado de ₡9.100.000,00, sujeto a la aprobación del presupuesto ordinario institucional del periodo 2025, por parte de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Cultura y Juventud y esta Junta Administrativa o cualquier ente correspondiente, conforme a la solicitud presentada por el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í, del Departamento de Administración y Finanzas, mediante oficio OFI MNCR-DAF-GIRHA-800-2024, del 05 de noviembre 2024 y a la normativa aplicable y vigente según el artículo 10 del Decreto N° 35315-C, Reglamento para la Autorización y Pago de Jornada Laboral Extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.4 Depto. Administración y Finanzas: Solicitudes de pago de deducible por accidentes de vehículos institucionales y apertura OIP

-Microbús placa 253-19, gira a Cahuita, Limón, del Depto. Historia Natural, chofer Eduardo Volio V. por ₡300.000,00.

-Vehículo placa 253-14, gira a la Cruz, Guanacaste (octubre 2022), Depto. Protección del Patrimonio, chofer Arturo Hernández, por ₡150.000,00

Don Adam para a solicitud de pago de deducible por accidente de vehículos. Doña Ifigenia explica que aquí es la solicitud, con la documentación que se ha anexado, de que se apruebe el pago del deducible por ₡300.000,00 para el microbús placa 253-19 que, en una gira a Cahuita, en un camino muy estrecho para ir a documentar el flamenco que está allá, del Departamento de Historia Natural, una rama golpeó el vidrio detrás del microbús. No fue un accidente contra ningún vehículo ni nada, simplemente fue una rama que cayó en el microbús y en este momento hay que cambiarlo.

También se solicita que se haga la investigación de si el accidente fue por descuido intencional. Son dos solicitudes que manda Administración y Finanzas.

Y luego la solicitud de algo que se había quedado sin tramitar, que es un accidente, una roca, una piedrita que brincó sobre un vidrio para en el vehículo placa 253-14, una gira a la Cruz, Guanacaste,

del Departamento de Protección del Patrimonio, que el chofer era Arturo Hernández, donde saltó una piedra en carretera y golpeó el vidrio y que también hay que cambiarlo y el deducible es por ¢150.000,00. Son dos casos también de aprobar, el que la Junta apruebe el pago de los deducibles. Tenemos el dinero para pagarlo, pero que también se hagan las investigaciones para ver si los accidentes fueron culpa de los funcionarios o no, que es algo que normalmente se investiga, pero en estos casos fueron accidentes fortuitos, no intencionados ni con otros vehículos.

Doña Ileana solicita la palabra para agregar que eso que dice Ifigenia, la investigación, eso es complejo, porque vean que en el caso de la piedrita que dice, fue una situación que se dio en octubre del 2022, o sea, ya dos años atrás. Y el otro de la rama ¿cuándo fue? Eso fue hace unos 22 días, dice doña Ifigenia. Es reciente, agrega doña Ileana. Doña Ifigenia explica que fue que a raíz de buscar esto del pago del deducible, encontraron que estaba pendiente esto de esta reparación.

Doña Ileana añade que en este tipo de cosas que dice, para determinar si hubo responsabilidad o no de los funcionarios, consulta si a ellos se les pidió oportunamente un informe, que brindaran un informe en qué circunstancias se dio la situación, porque si ahí no hubo un parte de ningún oficial de tránsito y demás, fue una cuestión fortuita, como dice, no hubo ninguna intervención de oficiales de tránsito, de dónde vamos a recurrir para demostrar cómo fue.

Doña Ifigenia dice que en el caso de la rama sí hay un parte donde se argumenta que fue un accidente por una rama.

Doña Ileana pregunta por el del 2022, de la piedrita, porque cómo podría hacer una investigación. A ella le parece que si hay efectivamente un parte en este último reciente y ahí está claro no podemos dudar de lo que estableció un oficial de tránsito. Cree que sería casi como llover sobre mojado no sabe a ellos qué les parece porque qué vamos más a investigar. Esa es su posición. Don Adam comenta que a él también le llaman la atención estas investigaciones, no sabría cómo se estaría procediendo en estos casos. ¿Quién está solicitando que se abran estas investigaciones?

Doña Ifigenia dice que, en el Departamento de Administración y Finanzas, la documentación, en realidad lo solicitan, pero si la Junta tampoco considera que no procede, pues eso. Don Adam agrega que por eso hacen la consulta. Doña Ifigenia solicita compartir los documentos. Doña Ileana dice que le gustaría ver el parte que se hizo de lo de la rama, porque no lo tenemos a la vista, para ver si efectivamente ahí se indica que se constató que fue por una rama y bueno, es una cuestión si totalmente fortuita.

Don Adam comenta que del caso ese del 2022 no cree que ellos puedan abrir ahora una investigación sobre eso.

Don Alexander solicita le justifique para retirarse y atender la convocatoria de Presidencia de la República. Don Adam confirma que por supuesto y pregunta si no había ya ningún asunto pendiente de él. Don Alexander confirma que el numeral 4.7 vinculado al pago de jornales en donde pediría respetuosamente se traslade para la siguiente sesión de tal forma que pueda rendir un informe oral a este órgano. Don Adam confirma y agrega que la alternativa sería que lo adelantemos y lo hagamos



inmediatamente, si él prefiere, si no, con mucho gusto. Don Alexander dice que tiene dos minutos mientras se conecta, si les resulta factible. Adelante, mientras vemos el otro tema luego, confirma don Adam.

#### 4.7 Solicitud contrato jornales por los primeros seis meses del 2025 (posterior reunión don Alexander Castro)

Se adelanta el tema de jornales por la necesidad de retirarse de don Alexander, quien comenta que respecto al tema de los jornales y atendiendo la solicitud que le hace este órgano, tuvimos una reunión con el equipo administrativo y de contratación, además de Recursos Humanos del Museo Nacional, en conjunto con representantes de la Proveduría Institucional del Ministerio, del Departamento Financiero Contable y de la Gestión Institucional de Recursos Humanos.

El punto número uno que analizamos tiene que ver con si es o no viable el pago de jornales. En realidad, la subpartida existe a nivel de Hacienda y no hay ninguna prohibición para que esto se pueda realizar. Sin embargo, al no estar debidamente normado dentro de una institución, lo prudente es no hacerlo, razón por la cual se dan diferentes circunstancias en las que se termina condenando a la institución al pago de procesos que se pudieron haber evitado con un procedimiento interno o con lineamientos especiales para la atención de este tipo de contrataciones.

Canalizamos las circunstancias que limitaron la preparación de un proceso de contratación pública para atender las necesidades a través de servicios profesionales y en realidad lo que encontramos fue un tema de letargo tal vez administrativo en cuanto a la conformación del documento y establecimos un plazo específico al finalizar este periodo para que le presenten a este órgano el documento base de una contratación según demanda de mantenimiento tanto de infraestructura como de zonas verdes y revisamos en conjunto con Recursos Humanos la posibilidad de analizar los lineamientos que tiene a este momento digitados el Museo Nacional para la aplicación o la contratación por jornales.

Ahí necesitaríamos que el Museo nos haga llegar esos lineamientos para hacer una revisión y las recomendaciones técnicas que correspondan para poderlos implementar con el objetivo de que este órgano pueda avalar la contratación de jornales durante el primer semestre del 2025, no más allá de eso, para que en los primeros seis meses del próximo año se pueda consolidar un proceso de contratación pública de servicios profesionales según demanda, tanto de zonas verdes como de infraestructura. Y para eso, Proveduría Institucional, Financiero Contable se ha puesto a disposición del equipo del Museo para trabajarlo de manera conjunta con las experiencias que ya tenemos nosotros debidamente contratadas.

En síntesis, creemos que si mejoramos los lineamientos, podemos durante los primeros seis meses del próximo año, trabajar todavía con la figura de jornales, cuidando muy bien el proceso de contratación y tomando las previsiones presupuestarias para que no se conviertan en demandas posteriores, mientras se concreta el trámite de contratación pública que ha tardado no sabe cuántos años en ejecutarse, pero que esta vez sí podríamos lograrlo uniendo los dos equipos MCJ-Museo Nacional de

Su recomendación es aprobarles el uso de los jornales solo para el primer semestre de 2025 y nos mantendríamos nosotros apoyando la elaboración del pliego de condiciones para ambas contrataciones y que sean presentados a este órgano para su análisis y aprobación.

Excelente. Agrega don Adam. Sabe que ya se tiene que retirar, entonces les agradecería si aprobamos esta propuesta de don Alexander. que son, creo que son dos acuerdos, pero ahí lo vemos en detalle después. Proceden con la votación y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

**Acuerdo 20:**

Aprobar la contratación de jornales para el mantenimiento de la infraestructura y zonas verdes del Museo Nacional de Costa Rica, únicamente para los primeros seis meses del periodo 2025, mientras se trabaja en la elaboración de una contratación pública de servicios profesionales según demanda, para suplir las necesidades de mantenimiento de la institución en sus distintas sedes, conforme a la recomendación del señor Alexander Castro Mena, Viceministro de Cultura y Juventud y su equipo de colaboradores que analizaron la necesidad institucional y posibles consecuencias de los procesos, por solicitud de este órgano colegiado.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 21:**

Solicitar al Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica la elaboración de un documento base que brinde los lineamientos para la contratación pública de servicios profesionales según demanda, para el mantenimiento de infraestructura y zonas verdes de las distintas sedes del Museo Nacional de Costa Rica. Esta propuesta debe enviarse a la brevedad posible al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, para que con el apoyo de las instancias pertinentes del Ministerio revisen y emitan las recomendaciones técnicas que correspondan para que esta Junta Administrativa pueda conocer y aprobar una contratación pública según demanda de servicios profesionales, para la atención de estas necesidades institucionales de mantenimiento en el periodo 2025 y en adelante.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Agradece don Alexander y se retira de la sesión ordinaria al ser las 17:01.

Don Adam agrega que, si alguno quisiera, igualmente, hacer algún comentario en este momento sobre eso, pero Ileana, creo que esto era por una objeción que se había tenido en las reuniones anteriores, sobre estos contratos. Pues parece una solución temporal. Podríamos acceder. Confirma doña Ileana diciendo que claro, así como lo propone don Alexander, que no sea más de seis meses y que así se establezca la contratación. Un día después ya prácticamente hay que ir caminando con los contratantes según demanda, porque si ya les vence el contrato y subsisten las causas que le dieron origen a esa contratación inicial, se debería prorrogar automáticamente la contratación. Ahí hay que ir como de forma muy paralela, trabajando en la contratación para que una vez que pasen los seis meses, ya queden posterior a esos seis meses adjudicada la contratación. Eso hay que verlo muy bien con William, el proveedor, porque sería la única forma de paliar este asunto y de momento, pues, se soluciona la necesidad que hay, pero sí, que no pase más de ahí y ya esté la contratación.

Agradece don Adam, pregunta si alguien más, si no pueden seguir adelante. Doña Ifigenia interviene para decir que realmente agradece la intervención de don Alexander y que haya venido con su equipo. Hemos logrado avanzar en algo. Recuerden que la motivación de esto fue también apoyar a la dirección a que el proyecto, la contratación de mantenimiento se concretara, que no se lograba avanzar en eso y que teníamos esos 40 millones de jornales que no podemos usar en otra cosa. Entonces, realmente cree que es una buena decisión y sí les garantiza que la contratación, la formulación de la contratación va adelante. Don Alexander ha tenido un papel muy importante en esto, como Viceministro Administrativo, además con una serie de delegaciones desde el mismo Ministerio, que eso da una gran fortaleza también a la hora de hacer que estas cosas se muevan.

Don Adam agradece y solicita continuar. Retoman lo del pago de deducible. La secretaria de actas menciona que estaba revisando las carpetas de los dos casos y en ninguna consta parte de inspector de tránsito. Hay varios documentos, la declaración del chofer, documento de salida del vehículo, estimaciones de, INS, pero en ninguna hay parte, ninguna de las dos. Y adicional, ya un caso así habíamos tenido, hará como un par de años, y recuerda que en ese momento la argumentación para hacer la investigación era que se estaba autorizando un pago de deducible que son recursos públicos. Entonces, tiene que existir la otra parte para justificar que, efectivamente, se siguió un proceso de investigación para ver que no haya sido responsabilidad por negligencia del conductor, para poder justificar el pago de los recursos públicos. En ese momento igual se autorizó el pago del deducible para poder seguir utilizando el vehículo, pero paralelamente se dio esa investigación que al final igual determinó que no había culpabilidad del chofer, pero con eso amparaba el pago o el uso de los recursos públicos. Pero como le dice, no hay parte.

Doña Ifigenia pregunta por el documento del INS que estaba ahí, si eso no es un parte. La señora Rojas confirma que son los cálculos de los costos y del deducible. Doña Ifigenia insiste que, si hay un parte del INP, que lo proyectó ahora. Se revisa nuevamente, hay un documento que se llama reporte del INS, don Adam dice que sí es un reporte, que es como un parte. Doña Ileana consulta si el chofer del Museo se llama Eduardo Volio, doña Ifigenia lo confirma. Doña Ileana confirma que eso es el aviso que él hace al INS, porque eso está escrito por él, letra de él. Es el aviso del accidente, no es una cuestión oficial del INS, es el aviso del del incidente.

Viendo eso, él dice que es que echó para atrás y que no vio que había una rama porque al inicio, como no sabíamos que era lo que había pasado, pero después dice que echó para atrás y no vio que había una rama. Ahí cambia, digamos, un poco el asunto ahora, pero igual pueden qué, a través de doña Ifigenia como Jefatura, que pida un informe del caso y tal, porque aquí abrir un procedimiento de qué tipo, porque aquí lo único que nosotros podemos aprobar es una cuestión disciplinaria o qué tipo de procedimiento para investigar.

Don Adam da la palabra a don Alberto quien indica tener una duda, si la aprobación de Junta es necesaria para el trámite ante el INS. Doña Ifigenia confirma que sí, porque si no Pablo, el jefe financiero no autoriza el pago, porque en realidad nosotros tenemos los recursos y están para eso, porque no vamos a detener el uso de los vehículos y no vamos a dejar ese dinero sin ejecutar, si lo ocupamos, si está y porque los dos casos son. Hay otros casos que estamos llevando por accidente, donde sí hay juicios y todo eso, pero es otra cosa, ya ahí se está llevando de otra manera, pero en estos

dos casos, este del 22 que lo encontraron hasta ahora el reporte y este tan reciente porque el microbús está sin el vidrio de atrás.

Don Adam dice no tener ni idea de cómo se procede aquí, no sabe que es lo que pueden hacer. Doña Ileana agrega que entonces qué tipo de procedimiento es. Solicita a doña Ifigenia si les traen una recomendación de la asesoría jurídica, qué es lo que se ha estilado en estos casos porque ellos lo que tienen que aprobar, de hecho, lo único que viene para probar es el pago del deducible y eso si se puede dejar aprobado, pero la investigación que se solicita de qué carácter o qué naturaleza sería esa investigación. Tal vez para la otra sesión.

Don Adam dice estar de acuerdo y procedería con las sugerencias que acaba de hacer doña Ileana. Si estamos de acuerdo pues aprobémoslo así. Emiten los votos levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

**Acuerdo 22:**

Aprobar el pago de deducibles correspondiente a la aplicación de la póliza AUM253-MNCR, de la siguiente manera:

1. Monto de ₡300.000.00, para la reparación del vehículo 253-19, en atención de lo solicitado mediante oficios OFI MNCR-DAF-035-2024, del 21 de noviembre 2024, del señor Jerry González Monge, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas (DAF), y OFI MNCR-DAF-SG-396-2024, del 19 de noviembre de 2024, del señor Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales del DAF.

2. Monto de ₡150.000.00, para poder atender la reparación del vehículo 253-14, en atención de lo solicitado mediante oficios OFI MNCR-DAF-036-2024, del 21 de noviembre 2024, del señor Jerry González Monge, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, y DPPC-2022-O-179, del 12 de octubre de 2022, del señor Arturo Hernández Ruiz, arqueólogo del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo 23:**

Solicitar la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional, en cuanto a la solicitud indicada en los oficios OFI MNCR-DAF-035-2024 y OFI MNCR-DAF-036-2024, del 21 de noviembre 2024, suscritos por el señor Jerry González Monge, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas (DAF), para la apertura de una investigación preliminar con fundamento en el Reglamento de Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados No. 39953-C y demás normativa indicada. Especificar con qué carácter o de qué naturaleza se podría abrir una investigación preliminar sobre este particular.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.5 Depto. Antropología e Historia: Donación para la publicación de la Revista Vínculos N°44

Solicita don Adam proyectar de nuevo la agenda. Estamos en donación para la publicación de la revista vehículos.

Doña Ifigenia explica que esto es una solicitud a la Junta Administrativa para que acepte la donación de parte del doctor Payson Sheets para la impresión de la revista Vínculos, el número 44, ya la revista cumplió, tiene 50 años, pero han salido 44 números y una buena parte de los artículos están dedicados a los estudios arqueológicos en la zona del volcán Arenal que los ha llevado al equipo de investigación

del doctor Payson durante muchísimos años y ellos aportaron \$2.500,00 si mal no se equivoca, para para la impresión. La revista ya está, se presenta este próximo jueves y es la formalización para que la Junta acepte esta donación para que luego los ejemplares los podamos ingresar al Museo. William y el Área de Bienes los incorporen a los bienes institucionales y podamos distribuir la revista porque si no William no los recibe.

Don Adam consulta si estamos de acuerdo, no sabe cómo podríamos estar en desacuerdo. Emiten sus votos levantando la mano y aprueban con cinco votos a favor.

**Acuerdo 24:**

Aceptar la donación del Dr. Payson D. Sheets, profesor e investigador de la Universidad de Colorado, para la impresión de 226 ejemplares del Volumen N° 44 de la Revista Vínculos. Posterior a su ingreso, los ejemplares permanecerán custodiados en el almacén de suministros institucionales, hasta que se realicen los trámites correspondientes ante el Depto. de Administración y Finanzas para su distribución.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.6 Depto. Protección del Patrimonio Cultural: Solicitud exportación de muestras para análisis:

1. Camila Hernández, CICIMA, muestras de jade, ámbar y espejo de pirita, Proyecto MAYACOSTA

Pasan a la solicitud de exportación de muestras. Doña Ifigenia explica que esto es el cumplimiento y aquí aprovecha para explicar los avances con respecto al proyecto MayaCosta. En la recomendación que dio la Comisión que la Junta Administrativa conformó para resolver los temas de MayaCosta se dice que para la exportación de las muestras para extraer las muestras y demás no se necesitaba convenio, ellos lo dicen claramente.

En reunión ya con Arturo, con Cleria y con el equipo MayaCosta y con cuatro, con la doctora Mavis Montero, con Camila Hernández, con Silvia Salgado y con el señor, el arqueólogo francés que no recuerda el nombre y apellido en este momento, se acordó la extracción de las muestras, que ya se hicieron 18 y 19 y que ya estarían listas para mandarlas a análisis.

Entonces se presenta la solicitud de parte de Camila Hernández como parte del proyecto MayaCosta y del Centro de Investigación de Ciencias de los materiales de la Universidad de Costa Rica, para proceder a trasladar las muestras para análisis. Estas muestras se extrajeron de los objetos que decidió la Comisión en las cantidades que se decidieron y entonces ya se habría cumplido con eso.

En el caso del Convenio que la Junta solicitó, los miembros del proyecto MayaCosta, que es para el traslado de las muestras al CICIMA, para análisis especializados, en vista de que Camila Hernández, que es la investigadora que iba a hacer los análisis, se va para Francia, ellos ahora no les daría tiempo de hacer esos estudios y lo que ellos solicitaron es que el Convenio se realice a partir de enero con el cambio de rector y con otras cuando cambien, como está en cambio la Universidad en este momento, asumiendo que Camila se va, cree que ahora en diciembre, para iniciar sus estudios de doctorado y estudios allá en Francia, entonces ellos en este momento el trasladar las muestras para análisis al Centro de Investigación en Ciencias de los Materiales, pues no tienen, ya se les pasó el tiempo para hacer esos estudios y los podrían hacer más adelante y por eso quieren hacer también el Convenio con calma.

Don Adam dice a doña Ifigenia que lo que pasa es que este Consejo aprobó que en el acuerdo anterior que se le presentará al Consejo un, perdón, esta Junta aprobó que se le presentará un borrador de convenio que se iba a suscribir, que incluyera todos los elementos que se habían incluido y que se habían solicitado por ese grupo de trabajo. No sabe por qué no se ha presentado aquí ese borrador de convenio y si está claro que eso es un requisito para ejecutar el proyecto.

Doña Ifigenia dice que ellos, el Convenio nosotros no lo podemos hacer, si ellos deciden no hacerlo, porque en el documento que presentaron la Comisión, para lo que se pide,, lo que la Comisión dice que se pide convenio es para el traslado de las muestras para análisis especializados al CICIMA y que la extracción era un procedimiento de solicitud de muestras, por lo menos así lo han interpretado y ellos dijeron, nosotros no vamos a tramitar el Convenio en la reunión que tuvimos, porque en este momento ya nosotros no tenemos tiempo para. De hecho, digamos como ya los tiempos del proyecto ya se han ido agotando, dijeron, bueno, lo hacemos después de enero porque ahora no, no queremos que coincida con los cambios en la Universidad, pero eso fue una decisión de ellos.

Don Adam indica que le está hablando de un borrador de convenio de parte del Museo, No tiene nada que ver con la UCR.

Doña Ifigenia dice que bueno, es que el Convenio lo hacen las dos partes.

Claro, dice don Adam, pero el borrador, o sea, la parte nuestra, era lo que nosotros queríamos conocer, cierto. Doña Ifigenia dice que se había iniciado el proceso del borrador del Convenio, no sabe, y ahora ella queda como en una situación como incómoda porque ahora ellos ya tampoco, es que el proyecto ya está en otra faceta. También entonces lo que se entendió, por lo menos y cuando Arturo y Cleria, que han estado en la comisión, ellos dijeron, no, se puede hacer la extracción de las 40 muestras de lo de jade para los estudios especializados y luego, cuando ya haya quien haga los estudios especializados en el CICIMA, Porque Camila ya no va a estar, entonces se hará el Convenio.

Continúa con Adam diciendo que aquí, nosotros tenemos un acuerdo del 23 de octubre que de hecho cumple hoy un mes justamente. Y el acuerdo lo que dice es lo siguiente, instruir a la directora, no a Arturo ni al Cleria, instruir a la directora señora Ifigenia Quintanilla para que establezca los términos del Convenio a suscribir con la Universidad los términos del Convenio a suscribir, no los términos de la Universidad, los términos a suscribir. Dice las cláusulas, deberá incorporar los criterios técnicos indicados en el informe de la Comisión que fue creada para este fin. Dice la Junta Administrativa espera conocer, claramente indica que espera conocer la propuesta del Convenio, dice que inclusive la propuesta del Convenio por parte del Museo Nacional en un lapso no mayor a un mes calendario que de hecho se cumple el día de hoy, para así lograr la aprobación y suscripción de este, a la mayor brevedad y así poder ejecutar el proyecto.

Digamos, este acuerdo claramente establece todos los detalles que, se requerían, indicaba quién era la persona responsable, cuál era el tiempo en que se esperaba ver, qué era lo que se esperaba ver y que eso era un requisito para poder ejecutar el proyecto. Honestamente, no ve de dónde viene la confusión. este acuerdo, a él le parece que es claro en todo sentido. Honestamente, le sorprende, le llama mucho la atención esta solicitud de hacer ahora un acceso ya a los materiales si ellos no han conocido la propuesta del Convenio que se piensa digamos negociar o firmar con la Universidad y

ojo, justamente se había puesto esto así porque entendían que no había tiempo para que en un mes la Universidad de Costa Rica aprobara en su oficina jurídica semejante convenio.

Eso era obvio, pero nosotros sí teníamos tiempo en un mes para poder establecer las cláusulas del Museo. los requisitos que pretendía el Museo, porque se iban a basar en el trabajo previo que se había hecho ya. Eso es como lo único que le deja a él un poco extrañado de este procedimiento.

Da la palabra a doña Ileana quien comenta que ahora Ifigenia dijo que, a estas alturas, por el estado en el que está el proyecto, entonces, tal vez para que les explique a qué se refiere con eso, como cuál es el estado en el que está el proyecto.

Doña Ifigenia dice que este proyecto tiene sedes en varios países, no especialmente Guatemala, no sabe si El Salvador, ahí hay distintos investigadores que hacen sus investigaciones como parte de tesis de doctorado, o proyectos concretos, la mayoría son tesis doctorales que usan como base estos materiales.

En el caso de Camila, que era la que iba a hacer los estudios especializados en el CICIMA usando la maquinaria de allá para las muestras que pidieron que se pudieran trasladar allá. Camila ya no le da tiempo de hacer esos estudios porque ella ya se va en diciembre y ya no va a hacer eso, no lo incluye entre sus estudios porque no le da tiempo porque ya ella tenía que llevarse los datos. Quizás Camila pueda venir a Costa Rica en su proceso de tesis doctoral y diga, los vamos a ir a hacer porque no los va a hacer Mavis, los iba a hacer Camila, entonces ya Camila ha recogido en el Museo, Camila ya hizo lo que podía hacer en la sede del Museo, con los espectrómetros y otros equipos in situ. Que no pudo hacer, los análisis más especializados en la sede.

¿Qué dijeron ellos? Bueno, no, el Convenio no va a salir por más que corramos o no lo hacemos porque Camila no le va a dar tiempo de hacer esto. Pero la extracción de las muestras eso sí se puede hacer porque la misma Comisión, en el documento que ellos firmaron, decían que la muestran, que para lo que se ocupa el Convenio es para trasladar el préstamo de piezas para llevar a otro lugar porque la extracción de muestras se hace a partir del procedimiento de acceso a colecciones, que era algo que antes no se quería entender.

Esto digamos lo han llevado Cleria y Arturo, tuvimos una reunión con el equipo en MayaCosta y ellos dijeron, ahora en la Universidad no da tiempo de tramitar un convenio y con la ayuda de Camila pues no tiene sentido para nosotros ahora. La misma Mavis, que es la que el Convenio se haría con el CICIMA, ella dijo, yo tengo mis dudas de si más bien hagamos un convenio marco para que el CICIMA sea un centro especializado para estudios, aprovechemos la situación, pero nosotros ya, para esto no nos da tiempo hacer un convenio.

Don Adam dice que en todo caso, en términos generales a él, cree que como miembro de la Junta no le gusta la forma en que se han venido haciendo estos procedimientos y de verdad que hay que buscar una manera de mejorar en general el procedimiento, porque realmente la Junta estuvo muy ocupada haciendo, resolviendo este nudo que se hizo desde un principio atendiendo solicitudes y esencialmente lo que se está diciendo en este momento es que pues ya no importa, ya no se hizo, ya no hacía falta, no están, no era tan grave, porque eso es lo que se está diciendo, ahora mejor que se

haga un convenio marco para estudios futuros. Está bien eso, pero eso también han podido decirlo hace 6 meses, hubiéramos evitado todo el trajín del asunto.

También el hecho de que un acuerdo así directo de Junta, simplemente se pasa por alto. Eso tampoco le parece que es un procedimiento correcto y quisiera tratar de evitarlo porque nosotros pues no siempre recordamos exactamente todos los acuerdos que se han tomado y pues deberían, dan por un hecho que se está trabajando en el sentido que vienen los acuerdos. Entonces no quisiera ahora recomendar que se detenga este acceso, porque pues ya este proyecto ha sufrido suficiente de los retrasos injustos de la mala comunicación y del mal manejo, pero entonces no quisiera que ellos ahora también se atraviesen a detener esta parte en la que sí se podría avanzar, pero sí, como dijo no le ha gustado para nada el procedimiento con esto y desde un era obvio que se necesitaba un convenio y debió haberse trabajado en tener ese Convenio, quizás hasta desde el año pasado y para cualquier solicitud futura que sea similar a esta, lógicamente se requieren convenios para accesos a estos materiales de la manera en que se pretendía hacer para este proyecto.

Consulta si hay más comentarios. Doña Ifigenia solicita la palabra y doña Ileana había solicitado la palabra con anterioridad por lo que se le brinda el espacio. Doña Ileana menciona que obviamente estamos en una situación donde cambiaron drásticamente todas las condiciones, todas las circunstancias, toda la naturaleza de las solicitudes, porque imagínense que hay un acuerdo aprobado por esta Junta que entonces, de hecho, hasta habría que dejar sin efecto porque ya no va por ahí, ahora todo cambia a un tema de muestras, pero como ella desconoce esto, bueno Ifigenia dice eso se puede hacer sin necesidad de convenio, y si se requiere un acuerdo marco para extraer esas muestras o se puede hacer sin absolutamente ningún marco regulatorio, o sea, ya lo del Convenio ya eso ya no, ya hay que dejarlo sin efecto, ahora es un tema de muestras que de hecho, por eso ve ahí en la agenda, dice muestra de jade, etcétera, etcétera. Eso no requiere de un convenio marco, nada, simplemente se extraen las muestras, pero cuáles.

Porque es que no sabe, uno diría, bueno, si ya la Universidad ya no requiere tal cual por las circunstancias que sea, porque Camila ya no ocupa y tal, ellos, le parece a ella que deberían haber enviado un documento dirigido a esta Junta en donde se diga no por estas y cuáles circunstancias ya no se requiere esto y aquello, ahora lo que ocupamos es esto, pero de una manera, pues como formal, pero ella como que no entiende ese cambio y las necesidades que ellos tienen ahora no entiende.

Don Adam explica que la diferencia entre uno y otro es que las muestras son simplemente una pequeña muestra, mientras que, para hacer análisis, mientras que el meollo del asunto anterior era el traslado de las piezas enteras, esa es la diferencia esencial.

Don Jorge agrega que verdaderamente molesta después de todas las llamadas insistentes, reuniones que se tuvieron, que no tengan la gentileza de cursar una nota a la Junta y nos enteramos así. Pero bueno, cree que de todas maneras, aunque sea para el tema de las muestras hay que hacer un convenio de cómo se van a tomar esas muestras, dónde se van a tomar, con qué cuidados, etcétera, etcétera, que no sean tomas destructivas de los artículos en custodia, verdad.

Don Adam dice entender que esas muestras se toman en el Museo, las toman el personal del Museo. Es que esa la diferencia, antes se iban las piezas, verdad, es lo que está entendiendo ahorita, es que antes era trasladar las piezas y tomar muestras, espera.



Don Jorge indica que es que pensó que ellos venían a tomar las muestras, pero si es personal del Museo no ha dicho nada.

Doña Ifigenia agrega que si gustan ella les puede solicitar a ellos la carta explicativa, ella les da la carta. Las muestras ya se extrajeron, de hecho, ni siquiera teníamos balanza para poder pesarlas porque son micras. Ya los 40 objetos a los que se les dijo de aquí pueden sacar las muestras ya vino el especialista de Francia, ellos vinieron, se reunieron estuvieron con Arturo con Cleria, son cosas ínfimas, pero podemos si ustedes gustan para tranquilidad y para hacerlo correctamente ella les solicito a ellos las notas de por qué no quieren el Convenio. Ahora la explicación de lo de Camila y les explicamos o bueno los que estuvieron a cargo de esto, que den toda la explicación de cómo se hizo el procedimiento, cómo se llevó, porque fue supervisado y acordado a partir de la Comisión que se formó.

Don Adam agrega que lo que pasa es que, así como está planteado, suena básicamente no necesitamos ahora el Convenio porque ya tenemos las muestras.

Doña Ifigenia dice que no, porque además no van a llevar lo que no solicitan es el préstamo de las muestras para llevarlas al CICIMA. Porque al CICIMA era otro tipo de estudio.

Don Adam dice que está bien, entiende, pero eso no quita el hecho que es que este órgano pidió un convenio para el proyecto, no para una parte, para el traslado, sino para el proyecto.

Espera, las condiciones que estableció esta Junta para poder ejecutar el proyecto no se están dando, de hecho, todo el tema de que ya vinieron, ya tomaron las muestras y que estuvo el experto y que estuvo tal y tal y que ahora se van a enviar, ahora lo único que necesitan es otra vez la intervención de Junta porque se necesita para hacer el envío, es un poco vacilar a la Junta. La Junta puso condiciones que no fueron, para ejecutar ese proyecto, el proyecto, las partes que decidieran hacer no importa, se explica.

Doña Ifigenia dice que esto ha sido algo tan incómodo para ella misma, de que ahora no se puede, ahora sí se puede. Ahora esto en realidad prácticamente cree que ellos iban a desistir del proyecto, que es un proyecto a final de cuentas, importante para conocer algunas cosas, entonces ya los tiempos han pasado y los proyectos terminan también.

Don Adam dice que sí, pero eso a nosotros eso no nos, o sea, digamos eso está bien, pero eso tampoco es culpa de esta Junta y no cambia los hechos que esta Junta había puesto ciertas condiciones para la ejecución del proyecto. Como dice, no quisieran trabajar, porque sabe que más bien ha sido bastante engorroso, pero sí se cuestiona todo el procedimiento que se está manejando aquí. O sea, si el museo tiene una Junta que toma tiempo para analizar las situaciones y para hacer las discusiones y tener reuniones y contestar correos y contestar llamadas y atender situaciones, cree que lo mínimo que podríamos esperar es que se respete lo que solicita la Junta. De hecho, los atrasos normalmente no vienen de esta Junta. No se originan en la Junta. Sí quisiera recalcar ese asunto, o sea, la Junta no es nada más un tema de meramente procedimiento, de que como necesitamos aprobación de Junta, pues entonces llevémoselos a ellos a ver que no nos estorben. La Junta está para más que eso. Es quizás una rendición de cuentas, finalmente somos los que firmamos y ahora justamente ahora, vamos a discutir un caso donde tenemos una denuncia.

Ellos les parece muy bonito poder tomar las muestras, pero quienes son responsables por las muestras finalmente somos nosotros, entonces sí quisiera pedir que se haga un respeto del procedimiento que solicita a la Junta, de no evitar los procedimientos adecuados solo porque son un poquito engorrosos o podrían tomar tiempo, presentarlos a tiempo para justamente poderles dar vía. Como le dice, los atrasos no vienen de esta Junta, normalmente se está reuniendo cada 15 días y que, por lo general, digamos toma estas cosas en tiempo y forma y entonces esos procedimientos realmente deberíamos respetarlos. Esa sería su posición, no sabe los demás, como lo sienten, pero él si cree que podemos darle vía libre a esto porque ya se hizo, pero sí, honestamente, a él le parece que sea como sea, debería haber aquí un acuerdo con la gente de MayaCosta, como solicitó la Junta, aunque sea ahora retrospectivo, pero pucha, eso fue lo que pedimos, que lo hagan.

Doña Carmen solicita la palabra para decir que considera que lo que está diciendo Adam es totalmente correcto, sobre todo en el sentido de que prácticamente es como pasarle por encima al final a la Junta y bueno ese respeto también por el trabajo, por lo que se realice.

Además, sabe que Adam estuvo muy interesado en que se lograra hacer la aprobación anteriormente cuando se revisó en la Junta del tema de MayaCosta y él estuvo muy interesado en que las piezas se lograran transportar y además, pero se dan este tipo de situaciones y uno se queda ahí un poquito como pasmado o nada de ver que no hubiese una respuesta en el tiempo que correspondía, y sobre todo, el hecho que él menciona de pasarle por encima a un acuerdo. Cree que eso debe respetarse mucho, por lo menos como él lo menciona, ahora mínimo tener una respuesta tanto en este caso de la Dirección y del Museo como de la gente del proyecto, le parece que eso es importantísimo, que haya una mejor comunicación y por supuesto que también exista llamémoslo así, como una especie de machote o de documento previo para próximos proyectos, eso es necesario, es urgente y necesario, sobre todo si se va a relacionar con las universidades, indiferentemente que existan esas posibilidades, eso es lo que le parece, y si está totalmente de acuerdo que fue como pasarle por encima, gracias.

Don Adam agradece e indica, si no hay más comentarios, pueden acordar que se otorga el envío de las muestras que ya fueron tomadas en mutuo acuerdo, por lo que entiende, en colaboración directa entre las dos partes, pero sí agradecería además que se le dé seguimiento para hacer un convenio, ya sea convenio marco o un convenio en términos específicos con este Centro para este proyecto y proyectos futuros.

Si estamos de acuerdo les agradecería aprobar esa moción. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra,

**Acuerdo 25:**

Autorizar el análisis especializado de muestras arqueológicas precolombinas para la investigación “Estudio de los intercambios precolombinos de bienes de prestigio entre las zonas Maya y Chibcha mediante un enfoque fisicoquímico multianalítico”, dentro del proyecto MayaCosta: “Exchanges and transfers of prestige goods between the Maya and Costa Rican areas between BC 300 and AD 700”, solicitado por la señora Camila Hernández Murillo, estudiante doctoral de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Avignon, conforme a la siguiente información:

Muestras: 127 muestras de polvos y microfragmentos de geomateriales de espejos de pirita.

Tipo de análisis: análisis por difracción de rayos X de polvos con fuente de sincrotrón (XRD), Pirólisis acoplado a cromatografía de gases y espectrometría de masas (Py-GC/MS) y espectroscopia infrarroja (IR).

Lugar del análisis: difracción de rayos X de polvos con fuente de sincrotrón en el laboratorio: Instituto Max Planck, Alemania. Pirólisis acoplado a cromatografía de gases y espectrometría de masas (Py-GC/MS) y espectroscopia infrarroja (IR) en el laboratorio: Universidad de Avignon, Francia.

Muestras: 16 muestras de microfragmentos de jades.

Tipo de análisis: análisis por Difracción de rayos X de polvos con fuente de sincrotrón (XRD), espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP/MS) y datación Ar/Ar á únicamente en caso de que se identifiquen dentro de la muestra minerales de tipo anfíboles o mica ya que la datación se puede realizar únicamente sobre estos minerales.

Lugar del análisis: Difracción de rayos X de polvos con fuente de sincrotrón Laboratorio: Instituto Max Planck, Alemania. Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP/MS) y datación Ar/Ar Laboratorio: Geosciences en la Universidad de Montpellier, Francia.

Muestras: 32 muestras de polvo de ámbar.

Tipo de análisis: análisis por Pirólisis acoplado a cromatografía de gases y espectrometría de masas (Py-GC/MS) y espectroscopia infrarroja (IR).

Lugar del análisis: Laboratorio: Universidad de Avignon. Francia

Los costos serán cubiertos el proyecto MAYACOSTA. Se solicita el envío de los reportes al Depto. Protección del Patrimonio Cultural una vez finalizadas las sesiones de análisis, así como la presentación del resultado de los análisis de difracción de rayos X, los análisis de GC/MS e IR en julio del 2026. El informe de los resultados de los análisis Ar/Ar e IICP-MS se debe entregar en diciembre 2026. Todos los informes deben ser entregados al Depto. Protección del Patrimonio Cultural, con copia la Comisión Arqueológica Nacional. Los resultados quedarán restringidos de consulta pública hasta la finalización del proyecto de investigación y defensa del doctorado. Se autoriza a Directora General a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional, para la exportación con fines de análisis destructivos. Se atiende esta solicitud con base en la recomendación positiva emitida por el Sr. Arturo Hernández Ruiz, coordinador de la Colecciones Arqueológicas del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, mediante oficio OFI-MNCR-DPPC-180-2024, del 21 de noviembre del 2024, en vista de que este tipo de análisis no se realiza en el país.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

2. Daniela Infante, estudiante Postgrado UCR, muestras óseas y tierra

Doña Ifigenia explica que hay otra solicitud de otro estudiante de posgrado de la Universidad de Costa Rica. Esto es Daniela Infante, que ella, hay unas muestras que tiene la Universidad, hay una colección de arqueología que la Universidad de Costa Rica no la ha pasado al Museo Nacional y dentro de esos materiales tienen nuestras óseas y tierra y la arqueóloga, estudiante de posgrado, Daniela Infante, solicita el permiso para exportar unos fragmentos de estas muestras óseas y tierra, que es material que tienen en la Universidad de Costa Rica para análisis especializados también.

Don Adam pregunta si estos son análisis como los que se han aprobado anteriormente, piezas dentales y cosas así, que son sencillos, que ya se han aprobado. Doña Ifigenia agrega y muestras de tierra para ver estos componentes.

Don Adam consulta si hay comentarios. Don Alberto pregunta a donde se exportan. Doña Ifigenia solicita compartir el documento, las solicitudes con el criterio del departamento, todo esto viene con criterio del Departamento de Protección del Patrimonio, los criterios no los está firmando ella, tanto lo de Camila como lo de Daniela Infante. Ellos solicitan, llenan un formulario, que es el que se está adjuntando. Es la autorización y dónde lo van a llevar y eso luego se le manda copia a la Comisión Arqueológica Nacional.

Pregunta don Adam quién firmó el documento sobre el proyecto MayaCosta en ese departamento.

Doña Ifigenia dice que los criterios recuerden que cada vez que a la Junta Administrativa le pedimos permiso de solicitudes de exportación de muestras, viene un criterio técnico del Departamento de Protección del Patrimonio

Está bien, pero quién fue. En los dos casos Arturo Hernández, dice doña Ifigenia. Ahí vienen adjunta la documentación de los dos. Don Adam dice que no quisiera que olvidemos el hecho que don Olman tuvo reservas con ese proyecto entonces. Está bien, sigamos con el otro.

Continúa doña Ifigenia, esto es lo que remite Arturo, y lo mismo para MayaCosta, que también lo podemos ver. Son cuatro muestras el tipo de análisis es para carbono 14 y para isótopos, y luego lo van a hacer en Maryland. Aquí indican los costos, quién los va a cubrir y la recomendación del criterio técnico que da Arturo como parte del del Departamento de Protección del Patrimonio. Esto es lo que se hace, lo que se hizo también en el caso de MayaCosta. Ahí está el oficio similar donde se dice dónde se van a analizar, el peso, las características de las muestras que fueron, básicamente lo que la Comisión, el listado que hizo la Comisión, ni una pieza más, ni una pieza menos.

Don Adam pregunta a don Alberto si quería ver algo ahí. Don Alberto dice que no, cree que hay antecedentes ya, por lo menos de algo similar. Don Adam lo confirma. Doña Ifigenia solicita mostrar las muestras. Este es el caso de Camila, que es para estudios en la Universidad de Aviñón y también, porque todos estos, aquí vean el peso de las muestras 0,12 eso es cómo les puede decir 0,12 gramos, no es ni siquiera 1 gramo. Es muy poco dice don Alberto. Doña Ifigenia menciona que no es un artefacto completo, hay unos que son muy muy pequeños, nosotros no tenemos balanza siquiera para pesar esto porque son muestras muy, muy pequeñas. Micro prácticamente y abajo se dice dónde van a ser. Esto en el caso de esto es polvo, es lo que hasta se ha desprendido de los artefactos, es lo que no se le desprendió nada.

La secretaria de actas pregunta si van a requerir ver el oficio de lo del proyecto MayaCosta.

Don Adam pregunta que es el oficio que mandó quien. Se confirma que es don Arturo, igual con el criterio. Don Adam considera que si es de Arturo no hace falta.

Cree que podrían proceder si estamos de acuerdo con este envío de muestras, les agradece levantar la mano. Emiten sus votos, son cinco a favor, ninguno en contra

**Acuerdo 26:**

Autorizar la toma de 4 muestras de restos óseos y 1 muestra de tierra conforme a la solicitud planteada por Daniela Infante Herrera, estudiante de posgrado en Antropología de la Universidad de Costa Rica, para el proyecto de tesis titulado "Comparación paleopatológica de lesiones óseas y dentales asociadas a la dieta en poblaciones de los sitios Palo Blanco y Orocú durante los períodos Bagaces y Sapoá (300-1350 d.C), noroeste de Costa Rica", de acuerdo con el siguiente detalle:

Muestras: 4 muestras de restos óseos y 1 muestra de tierra del sitio Palo Blanco (G-800 PB).

Tipo de análisis: Análisis de carbono 14 por espectrometría de masas con acelerador (AMS) y análisis de isótopos estable de carbono 12/13 y Nitrógeno 14/15 para el estudio de dieta (Análisis destructivos).

Lugar del análisis: Los análisis tendrán lugar en el Laboratorio International Chemical Analysis (ICA) ubicado en Damascus, Maryland, Estados Unidos.

Los costos serán cubiertos por la Universidad de Costa Rica, desde el Fondo de apoyo a Tesis de Posgrado. Se solicita la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 6 meses luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural con copia a la Comisión Arqueológica Nacional. Los resultados quedarán restringidos de consulta pública hasta la finalización del proyecto de investigación. Se autoriza a la Directora General a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional, para la exportación con fines de análisis destructivos. Esta solicitud se atiende con base en la recomendación positiva emitida por el Sr. Arturo Hernández Ruiz, coordinador de la Colecciones Arqueológicas del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, mediante oficio OFI-MNCR-DPPC-177-2024, del 19 de noviembre del 2024, en vista de que este tipo de análisis no se realiza en el país.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Don Adam pasa al siguiente punto que es solicitud de contrato de jornales, recuerda que ya lo vieron con don Alexander agrega doña Ifigenia.

**CAPÍTULO N° 5: Denuncia de acoso laboral**

**DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 5 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°ACT MNCR-JA-026-2024, DE HOY 25 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.**

**CAPÍTULO N° 6: Órganos directores de procedimiento administrativo.****Acuerdo 27:**

**DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 5 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-026-2024, DE HOY 25 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE**

**AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.**

Don Adam dice que don Jorge ya se tiene que retirar, no sabe si queda alguno que sea. Interviene don Jorge para decir que tal vez declarar todo en firme o ya está declarado todo en firme para atrás.

Don Adam solicita firmeza, por favor, de todo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

**Acuerdo 28:**

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Se despide y retira de la sesión ordinaria el señor Jorge Pattoni al ser las 18:16 horas.

**CAPÍTULO N° 7: Asuntos de los directores. Carta de funcionaria sobre estudio ambiente laboral MNCR.**

Don Adam consulta si ya habían visto todos los anteriores, si no brincaron nada. La secretaria de actas confirma, e indica que este es el que sigue. Continúa don Adam, carta de la funcionaria sobre el estudio de ambiente laboral. El tema es que ahora ya no podemos aprobar nada en firme, entonces no sabe qué sentido tiene conocer esto y ya cerramos mejor la sesión y lo conocemos en la sesión siguiente, porque realmente ya es el único punto que queda. Se pregunta si esto es realmente de urgencia, sabe cuál es la carta, pero no sabe si hay urgencia, realmente. No cree, ahí no tenía ninguna fecha.

Don Adam confirma saber cuál es la carta, él pidió incluirla, pero no siente que tengamos ninguna urgencia de verlo en Junta. De hecho, la carta no es dirigida a la Junta, es dirigida al Ministerio, en primer lugar. Está aquí porque a él también lo pusieron de último en las personas a las que iba dirigida, pero tampoco está pidiendo expresamente nada de la Junta. Tampoco hay fechas, entonces dejémoslo para la sesión siguiente, mejor y damos por finalizada la reunión. Nada más quisiera agregar aquí que de una vez porque como ya sabemos, pues hicimos un cambio en las fechas de estas últimas dos sesiones, justamente para que pudiera incluirse la mayoría de las cosas que tenían que verse antes de cerrar el año. Él sí quisiera decir de una vez que no va a estar disponible para hacer sesiones en diciembre, después de la sesión que tenemos programada, en primer lugar, para descansar y en segundo, pues también cómo ha estado esto de movido y de acongojante honestamente, tampoco se siente en disposición como para que también disponer de los días festivos para resolver cosas en carrera, entonces esa es su posición personal.

Los demás sí quieren, pueden sesionar si nos piden una extraordinaria, pero él sí quisiera pedir que no lo hagamos. Tenemos todavía esa sesión de Junta de mediados de diciembre, entonces ojalá que

puedan incluirse ahí todos los temas que hagan falta. Eso sería, no sabe si alguien más tiene algún comentario. Entonces muchas gracias y buenas tardes. Muchas gracias por su tiempo.

**CAPÍTULO N° 8:** Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria-firmeza de acuerdos tomados.

Habiendo concluido el análisis de esta fecha, don Adam Karremans procede a cerrar esta sesión ordinaria N° 26-2024, del 25 de noviembre del 2024, al ser las 18:19 horas, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de esta sesión ordinaria constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans  
Presidente

Ileana Vega Montero  
Secretaria